

pecto tan venerable, y como le dijera que era el obispo de México, prorrumpió en estas palabras: „ ¡Dichosa ciudad, que tal obispo ha merecido!“

Decid ahora ¿si vendría bien en este Varon Apostólico, tal como lo ha descrito el Sr. Icazbalceta, hacer ostentacion de que á él se le había aparecido milagrosamente pintada la Imágen de la Madre de Dios en la tilma de un venturoso neófito? ¿Exigid á la humildad que exprese los trasportes que á vista de la bendita Efigie le inspiró el cielo, dándole á conocer que esta era obra del Divino Apeles? A quien tal cosa pretenda, contestársele debe que los milagros no son como descubrimientos científicos humanos, que reclaman celebridad en lo puramente mundano. Se necesita la ciencia de los Santos, se necesita tener por lo ménos nociones de Teología Mística, para saber por qué el virtuosísimo Zumárraga debía guardar silencio sobre el acontecimiento con que fué premiado de lo alto. No constando en la tradicion, que se le ordenara publicar de alguna manera el Prodigio, y sí que erigiera un templo á la Madre de Dios; es crueldad inaudita querer que diese testimonio de tanta gracia en todos sus escritos, en todos sus actos; es quererlo privar del altísimo mérito que contrajo reservando en su corazon el Milagro, huyendo como su seráfico P. S. Francisco de las glorias puramente mundanas. Su silencio lo enaltece tanto, como la verdadera humildad á los que de corazon la aman.

VIII.

Sigue la Contestacion.

El segundo fundamento de nuestro aserto se toma del elevado carácter que como obispo tuvo el V. Zu-

márraga. Son los obispos los guardianes natos de los sagrados cánones. Tan escrupuloso debió ser este V. Prelado sobre este punto, que aún siendo simplemente *electo*, no llegó á respetar á desalmados gobernantes, con quienes pudo correr gran peligro su misma vida. Desenfrenada la segunda audiencia; con el heroísmo de un apóstol, defendió las inmunidades eclesiásticas, aplicando todo el rigor de las armas espirituales. “Fulminó, pues, censuras contra los oidores, y les puso entredicho amenazándoles con extenderlo á la ciudad y decretar la cesacion á *divinis*, si en el término de tres horas no restituían los reos [eclesiásticos] y daban condigna satisfaccion á la Iglesia.“ Dícelo así el Sr. Icazbalceta [obra citada núm. VIII, pág. 57] al expresar que en aquellas circunstancias debía obrar así el obispo, SI NÓ FALTABA Á SU DEBER.

Viniendo al portento Guadalupano, sabía muy bien el V. Zumárraga que entre los procedimientos estatuidos por la jurisprudencia eclesiástica para autenticar milagros, facultados estaban los obispos, para entender como jueces natos en todos los obrados en sus respectivas diócesis; pero no aquellos con que personalmente eran favorecidos dichos Obispos. No pudiendo nadie ser juez y parte en ningun asunto, canónicamente era incompetente dicho V. Zumárraga para autuar en una Aparicion que conoció por divina inspiracion, segun veremos en otro lugar. Estando, además, severamente prohibido por el último concilio Lateranense, que acababa de celebrar la Santidad de Leon X, ses. 11, decreto: *Supernae majestatis praesidio*, predicar y por consiguiente publicar, milagros no autenticados, la mayor injusticia del mundo es exigir al Primer Obispo de México que hablara de la men-

cionada Aparicion en todos sus escritos, en todos sus actos; porque injusticia es obligarlo á que quedara incurso en las censuras del referido Concilio, yendo contra el espíritu de él, de no publicar milagros no aprobados. En tan importantes circunstancias no se fijaron nuestros escritores guadalupanos, ni nosotros mismos habríamos reparado en ellas, si nó hubiéramos visto citada aquella disposicion conciliar en el Proceso contra Fr .Francisco Bustamante. Evidenciase con ellas que en nada perjudica el silencio de aquel Prelado al Milagro Guadalupano; antes bien pone fuera de toda duda que por razon de su oficio tenia que guardarlo hasta los últimos momentos de su vida.

Puede tambien alegarse como tercer fundamento la gran prudencia que debe adornar á un excelente Prelado. Mil pruebas dió de ella el V. Zumárraga muy particularmente en asuntos de indigenas. Recuérdese como intervino en el asunto que trajo el Lic. D. Francisco de Tello Sandoval, comisionado para ejecutar las entonces llamadas *nuevas leyes* en que tan mal parados quedaban los encomenderos. Dice el Sr. Icazbalceta al tratar de este punto, que el V. Prelado NUNCA DEJABA DE INTERVENIR CUANDO SE TRATABA DE PONER PAZ, y refiriéndose á lo que predicó con tal objeto, así se expresa "supo ordenar su sermon de tal manera, que LOGRÓ AQUIETAR LOS ÁNIMOS. [Obra citada, núm. XVI, pág. 177.]"

Siendo el norte del V. Zumárraga conciliar los ánimos de su grey por cuantos medios estaban á su alcance, como puede hacerlo el Padre más amoroso y prudente, ¿á quién ocurre que se sobrepusiera á los cánones publicando la Maravillosa Aparicion que ensalzaba á los mexicanos sobre todos los de cualquiera

nacionalidad? ¿Sería acaso este un medio para "quebrantar la dureza de los conquistadores y enfrenar su codicia sin levantar por eso, como dice el Sr. Icazbalceta, demasiado á los vencidos, que debían permanecer sujetos firmemente á la nueva dominacion. [Obra cit., núm. 8, pág. 75.]" ¿No es bien sabido cuantos disgustos le dió la segunda Audiencia por el Protectorado de Indios, llegándose á expedir cédula en 2 de Agosto de 1530 en que se reprendía á tan V. Prelado, ordenándole que obedeciese y acatase á dicha Audiencia? ¿Quién que haya leído la biografía de dicho V. Prelado por el expresado Sr. Icazbalceta, no quedará maravillado al ver que al Padre de los Indios se le despachó otra cédula á 25 de Enero de 1531, para que "dejado todo se presentara inmediatamente á la corte" á contestar los cargos que se le hacían? ¿A quién no sorprende, que plenamente justificado en España, por cédula de 28 de Septiembre de 1534 se le mandase entregar todas las provisiones que tenia de Protector de Indios al Presidente de la Audiencia? ¿Habrá alguno de nuestros historiadores que ignore las dificultades de la cuestion de indios durante el Pontificado del Sr. Zumárraga? Si tantas y tan poderosas razones no bastáran para guardar silencio sobre un Milagro que condenaba la criminal conducta de aquellos para quienes el indígena carecía de racionalidad, pero que al mismo tiempo estaban con las armas en la mano y por consiguiente con la influencia necesaria para emprenderla contra el mismo Milagro; no sabemos en qué casos ejerce sus oficios la prudencia, virtud tan recomendada por nuestra adorable Religion. En las circunstancias en que instituyó y gobernó la Iglesia Mexicana su Pri-

mer Obispo, cuanto más ejemplar fuere éste, tanto más apretada era la necesidad de callar y confiar el asunto á Dios Nuestro Señor, con la firmísima esperanza de que la *nueva devocion*, por sí misma se abriría, como se abrió paso, hasta ser la primera entre todas las de su género.

IX.

Sigue la Contestacion.

Otra cosa debe decirse de la prisa que se dió el V. Zumárraga en erigir la primera ermitilla en el Tepeyac. Siendo muy distintas, aunque ordenadas al mismo fin, las Apariciones de la Santísima Virgen á Juan Diego y la de la bendita Imágen maravillosamente pintada en la tilma de este venturoso neófito; pudo y debió entender en aquellas, segun lo refiere la tradicion, para cerciorarse de los mensajes de dicho neófito, á fin de que se fundara aquella Santa Casa, puesto que no fué al mismo Prelado á quien habló inmediatamente la misma Madre de Dios, sino al dichoso mensajero. Bastóle, por tanto, para emprender sin pérdida de momento aquella fundacion, quedar plenamente convencido de que el mencionado Juan Diego, ni lo engañaba, ni había querido engañarlo. Pero ni la erccion del Santuario llevada al cabo en virtud de las revelaciones á aquel dichoso indigena, ni la colocacion de la celestial Pintura, por más que este prodigioso acontecimiento llegara á noticia de la ciudad, equivalía á la declaracion oficial de ser milagrosamente aparecida la bendita Imágen. Representando ésta la Inmaculada Concepcion, bajo un ideal que hasta entonces á ninguno había ocurrido, pues que teniendo

un ángel á sus pies, y no á la serpiente infernal, es la expresion más elocuente del Misterio; aún dando la mayor expansion al fervor, pudo el referido Sr. Zumárraga, sin ningun escrúpulo, exponerle al culto público de los fieles, ántes de comprobar, canónicamente su origen. Quizá por esto dice el M. R. P. Fr. Antonio Daza, cronista general de la órden seráfica, en su "Libro de la Purísima Concepcion Madre de Dios, publicado en Madrid 1628, cap. VI "I el santo fray Juan de Zumárraga primer Arzobispo de México, fué gran predicador deste Misterio y devotísimo dél."

Ni decirse puede que en la Informacion de 1666, declara el primer testigo, tratando de la Aparicion y festividad de ella: que "se convocó mucha gente de todos los alrededores, y en particular toda la Gente de este Pueblo [de Cuautitlán] y que para ello se había divulgado, y publicado en la feria pública, precediendo primero Trompetas, Chirimías y Atabales, etc.: [Informaciones de la Milagrosa Aparicion, Amecameca 1889, pág. 19;]" y que esto equivale á una publicacion oficial del Milagro; primero, porque del contexto de éste y otros testigos que declaran sobre el particular, se deduce que se refieren al convite del estreno de la ermita, solemnidades que entonces, lo mismo que hoy en los pueblos de indigenas, se anunciaban con anticipacion por medio de vítores para que todos los comarcanos concurren con faroles, danzas, ofrendas y otras demostraciones de júbilo. Segundo, porque nunca se ha acostumbrado en la Iglesia de Dios promulgar las disposiciones eclesiásticas en los tianguis; sino en los templos y púlpitos los domingos y dias festivos en la Misa solemne, lo que se